ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO 1

San Juan de Pasto, 22 de noviembre de 2024

Doctor
CARLOS ANDRÉS ACOSTA SANTACRUZ
Presidente y demás integrantes
Honorable Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Cordial Saludo.

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025**".

La sustentación del presente proyecto estará a cargo de la Doctora Rosa María Sotelo Domínguez, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pasto, para que asista como interlocutor a los debates del proyecto con plenas facultades. Además, podrán participar dentro de los debates la Ingeniera Jesika Jeraldin Pantoja Ceballos, Secretaria de Infraestructura y Valorización y la Ingeniera Mónica Esparza Santacruz, Subsecretaria de Valorización. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, se anexa al presente los siguientes documentos legales necesarios para la constitución de vigencias futuras ordinarias solicitadas:

1. Certificación de la autorización del COMFIS al alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias.

2. Certificación de la Secretaría de Hacienda que señala que el monto máximo para vigencias futuras, el plazo y las condiciones de éstas son compatibles con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y que todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excede la capacidad de endeudamiento.

3. Certificados de disponibilidad presupuestal indicando que a la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar por lo menos el 15% del presupuesto en la vigencia fiscal.

4. Certificados del Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional respecto al logro de objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Atentamente,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, 22 de noviembre de 2024

Doctor
CARLOS ANDRÉS ACOSTA SANTACRUZ
Presidente y demás integrantes
Honorable Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Cordial Saludo.

Mediante el presente escrito, me permito presentar para su consideración y aprobación proyecto de Acuerdo: "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025**" con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. MARCO JURÍDICO

De conformidad con la Ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones" en su artículo 12 se consagra la competencia de los Concejos para autorizar las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales. Así mismo, se definen los requisitos que se deben cumplir para su aprobación, así:

> *"Artículo 12. "Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.*
>
> *Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*
>
> *a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;*
>
> *b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
>
> *c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación (...)".*

En consecuencia, en materia presupuestal, debe establecerse que las vigencias futuras consisten en una autorización impartida por el Concejo Municipal facultando al alcalde para celebrar un compromiso que afecta presupuestos de anualidades subsiguientes, durante su respectivo periodo de gobierno.

En concordancia con lo expuesto, el artículo 101 y 102 del Acuerdo 044 de 2023, por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pasto y se deroga el Acuerdo 065 de 1996, y sus modificatorios, Acuerdo 008 de 1998 y Acuerdo 027 de 2013, establece:

> *"ARTÍCULO 101. INICIO DE EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. La autorización de las vigencias futuras ordinarias requerirá que los compromisos que de esta se deriven, queden perfeccionados en la vigencia fiscal en que se soliciten y se comience con su ejecución.*
>
> *ARTÍCULO 102. AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS. De conformidad con el artículo 12 de lo Ley 819 de 2003, el Concejo Municipal a iniciativa del (la) alcalde, y previa aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuros con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*
>
> *Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto de estos y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuros, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.*
>
> *La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".*

Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal de Pasto, a iniciativa del alcalde, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.

En concordancia de lo expuesto, el artículo 39 del Acuerdo N° 040 del 23 de noviembre de 2023: por medio del cual se expide *"El Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y De Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la Vigencia Fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y se dictan otras disposiciones"*, el cual señala que las vigencias futuras se constituirán cuando la ejecución de un compromiso inicie en la vigencia en curso, pero se hace necesario para el desarrollo del objeto que se lleve a cabo en las vigencias subsiguientes. Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal de Pasto, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación del COMFIS.

2. DETALLE DE LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA.

A continuación, se exponen la solicitud de la secretaría adscrita a ia Alcaldía de Pasto de la siguiente manera:

2.1. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

Se solicita la aprobación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos para dar continuidad al contrato de obra No. 20234094 cuyo objeto es: *"El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra "mejoramiento con pavimento rígido en la calle 7 entre*

carreras 41 y 42 sector Mariluz de la ciudad de Pasto, a precios unitarios fijos." y al contrato de interventoría No. 20243343 cuyo objeto es: *"El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaria de Infraestructura y Valorización, a realizar la Interventoría, técnica, financiera, ambiental y jurídica (SIVM/B-009) enmarcado en el proyecto No. BPIN 2023520010053 de fecha 29 de diciembre de 2023"*. Para el seguimiento del contrato de obra pública número 20234094 cuyo objeto es: mejoramiento con pavimento rígido en la calle 7 entre carreras 41 y 42 sector Mariluz de la Ciudad de Pasto, según las condiciones técnicas requeridas; inscritos en los proyectos "Administración de Valorización para la Construcción de Vías Urbanas vigencia 2023 en el Municipio de Pasto" y "Administración de Valorización para la Construcción de Vías Urbanas vigencia 2024 en el Municipio de Pasto", registrados en el Banco de Proyectos de Inversión con los códigos BPIN 2022520010156 y BPIN 2023520010053, respectivamente.

Al respecto, sobre el 100% del valor comprometido, se ejecutará durante la vigencia 2024 el 40% de este, mientras que la diferencia correspondiente al 60% a partir de la aprobación que se provea se ejecutaría en la vigencia 2025.

2.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para fundamentar la solicitud de vigencia futura, es imprescindible ofrecer una descripción detallada del desarrollo contractual hasta la fecha. Se destacan los principales hitos alcanzados y los aspectos críticos en su ejecución, con el objetivo de respaldar la solicitud. Este análisis no solo justifica la continuidad del proyecto, sino que también proporciona una visión clara del estado actual del contrato, facilitando la toma de decisiones informadas en cuanto a la asignación de presupuestos futuros. (véase Tabla 1.)

Tabla 1. Estado de los contratos del plan de obras Mariluz, Villas de San Rafael y La Colina.

Id	Objeto	Contrato	Valor	Estado
1	Proyecto "Administración de Valorización para la Construcción de Vías Urbanas, Vigencia 2023 del Municipio de Pasto". El objeto del contrato es "El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra "mejoramiento con pavimento rígido en la calle 7 entre carreras 41 y 42 sector Mariluz de la ciudad de Pasto", a precios unitarios fijos.	20234094	784.220.329	Contrato que cuenta con consultoría. No había iniciado debido a la falta de cumplimiento de requisito contractual relacionado con aprobación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT por parte de la STTM. Actualmente PMT aprobado. Cuenta con requisitos contractuales.
2	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaria de Infraestructura y Valorización, a realizar la Interventoría, técnica, financiera, ambiental y jurídica (SIVM/B-009) enmarcado en el proyecto No. BPIN 2023520010053 de fecha 29 de	20243343	17.697.528	Proceso contractual y adjudicación vigencia 2024. Con cumplimiento de requisitos contractuales

	diciembre de 2023. Para el seguimiento del contrato de obra pública número 20234094 cuyo objeto es: mejoramiento con pavimento rígido en la calle 7 entre carreras 41 y 42 sector Mariluz de la Ciudad de Pasto, según las condiciones técnicas requeridas.			
TOTAL			801.917.857	

Como se anotó anteriormente, esta obra no pudo iniciarse antes debido a la falta de aprobación de la resolución del Plan de Manejo de Tránsito – PMT por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal - STTM, debido a que las vías a intervenir del proyecto Mariluz, Villas de San Rafael, Altos de la Colina, se encuentran concentradas en un sector de la comuna 8 de la ciudad, y su ejecución simultánea habría afectado la movilidad y accesibilidad a la zona de residentes y visitantes.

Los contratos técnicamente prevén un plazo de seis meses para su desarrollo, iniciando su ejecución a partir de noviembre de 2024, y proyectándose su culminación a mediados del mes de mayo de 2025.

El cronograma de actividades es el siguiente:

DESCRIPCION ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Localizacion y replanteo para pavimentacion de vias						
Cerramiento provisional Guadua y tela de cerramiento H=2m						
Demolicion concreto Hidraulico						
Demolicion Pavimento asfaltico con retrocargador						
Excavacion mecanica materiales varios sin clasificar						
Excavaciones a mano varias sin clasificar profundidad<2m en seco						
Relleno con material de presmamo, compactacion manual						
Retiro y disposicion material sobrante cargue a mano con pago de escombrera						
Compactacion Subrasante						
Afirmado						
Subbase granular SBG con CBR entre 20-30%						
Losa concreto rigido, espesor 20 cm, Mr= 3.8 Mpa						
Bordillos fundidos en sitio con concreto de 17.5 mpa(2500 PSI) altura 15 cm espesor 12.5 cm						
Geotextil refuerzo subrasante rejido con resistencia tension 310 lb, apertura de 0.3 mm permeabilidad $9.9*10^{-2}$						
Geomalla resistencia tension 20 kn/m rigidez torcional 3.3 cm-kg/deg						
Anden en concreto espesor 10 cm resistencia 21 mpa (3000 PSI)						
Acero de refuerzo resistencia 420 Mpa						
Excavacion mecanica en materiales varios sin clasificar						
Concreto premezclado 4000 psi para estructuras, incluye formaleta						
Muro de contencion en concreto clase G ciclopeo de proporcion 60% de concreto resistencia 17.5 Mpa (2500 PSI)						
Red sanitaria PVC 6"						
Relleno con materiales de prestamo compactacion manual						
Geotextil refuerzo subrasante rejido con resistencia tension 310 lb, apertura de 0.3 mm permeabilidad $9.9*10^{-2}$						
Acero de refuerzo resistencia 420 Mpa						
Reconstruccion de Camaras						
Sumidero convencional tipo Empopasto						
Tuberia PVC diametro 10" alcantarillado de pared estrucrueal, exterior corrugado, suministro e instalacion						

Por otra parte, no llevar a cabo la autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos afectaría negativamente la eficiencia de los procesos

contractuales, incrementando los costos asociados a la demora en la ejecución de las obras, afectando las metas, perjudicando la movilidad urbana y, en especial, ocasionando el incumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración municipal con la comunidad. Además, duplicaría los trámites administrativos, ya que, al tratarse de proyectos financiados por el sistema de valorización, el gobierno municipal tendría que reiniciar los procedimientos correspondientes para su contratación y ejecución.

2.3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El sistema de valorización es una herramienta financiera, que tiene como fin mejorar la infraestructura del municipio, aumentando el valor de las propiedades cercanas a las obras. La asignación correcta y oportuna del gravamen garantiza que los costos de las obras sean cubiertos de manera equitativa por aquellos que se benefician con el proyecto. De esta manera, se promueve el desarrollo urbano sostenible con la participación ciudadana en su financiación o cofinanciación, se optimizan los recursos fiscales, se evita el endeudamiento excesivo por parte del Ente Municipal y se asegura la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo.

Es importante anotar, que el proyecto cuyos dineros para su construcción requieren ser clasificados como vigencia futura, ocasionarán la asignación y cobro del gravamen de valorización, garantizando la continuidad en la gestión de la contribución y asegurando el recaudo necesario para la futura ejecución de proyectos de infraestructura pública a través de ésta herramienta financiera; esto posibilita un flujo sostenido de dinero para financiar obras clave en el desarrollo de la ciudad.

Teniendo en cuenta, entonces, que los recursos provenientes del gravamen por valorización se destinan a proyectos de inversión en infraestructura, se debe asegurar que las actividades del proyecto estén alineadas con su cadena de valor, garantizando así, coherencia entre los objetivos planteados y el uso de los recursos.

Así, las condiciones de los proyectos institucionales son los siguientes:

- Alternativa: Aplicar eficientemente el sistema de valorización Objetivo Específico: Se ha fortalecido el sistema de valorización
- Producto: vía urbana construida armonizada con el indicador Servicio de asistencia técnica
- Indicador: Kilómetros de vías urbanas armonizado con el indicador de número de servicios de asistencia técnica por riego.
- Actividad A2P1C1: Recaudar el gravamen del riego de la contribución de valorización para las obras del sistema estratégico de transporte público (SETP).

2.4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La justificación financiera debe centrarse en la viabilidad y el impacto de la inversión a largo plazo. En este sentido, el uso de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos garantiza la continuidad de los proyectos estratégicos sin interrupciones, permitiendo maximizar el aprovechamiento de los recursos comprometidos. Además, asegura que los fondos asignados sean utilizados de manera eficiente, minimizando riesgos financieros y garantizando la ejecución oportuna de los proyectos. Esto fortalece la capacidad de la entidad para cumplir con sus objetivos presupuestales, promoviendo el desarrollo económico y la sostenibilidad financiera. (véase Tabla 2.)

Tabla 2. Distribución por rubros de la vigencia futura

Proyecto / Actividad	Contrato Número	Fuente	Valor Vigencia 2024	Valor Vigencia 2025	Total
Proyecto "Administración de Valorización para la Construcción de Vías Urbanas, Vigencia 2023 del Municipio de Pasto" "El contratista se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra "mejoramiento con pavimento rígido en la calle 7 entre carreras 41 y 42 sector Mariluz de la ciudad de Pasto", a precios unitarios fijos.	20234094	133200-313 R.B Valorización	313.688.132	470.532.197	784.220.329
El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Infraestructura y Valorización, a realizar la Interventoría, técnica, financiera, ambiental y jurídica (SIVM/B-009) enmarcado en el proyecto No. BPIN 2023520010053 de fecha 29 de diciembre de 2023. Para el seguimiento del contrato de obra pública número 20234094 cuyo objeto es: mejoramiento con pavimento rígido en la calle 7 entre carreras 41 y 42 sector Mariluz de la Ciudad de Pasto, según las condiciones técnicas requeridas	20243343	122000-111 D.E.S. Gas. Valor	7.079.011	10.618.517	17.697.528
TOTAL			320.767.143	481.150.714	801.917.857

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Los recursos para financiar la ejecución de los mencionados proyectos están debidamente contemplados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Los montos máximos de las vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos para las cuales se solicita la autorización son compatibles con las metas del Plan Plurianual que trata el art. 5° de la Ley 819 de 2003 y, además, los recursos de inversión están debidamente incluidos en la Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 *"Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro"*.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, autorizó al señor alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Valorización, el día 13 de noviembre de 2023.

En consecuencia, con el fin de dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley 819 de 2003, es necesario contar con la autorización de las vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos para dar continuidad a los mismos durante la próxima vigencia; estas cuentan con las siguientes condiciones:

"

a. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta Ley;

b. Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas (...)

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.".

Conforme a lo expuesto, y con el objeto de adelantar la ejecución de proyectos que exceden la vigencia 2024, se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.

Teniendo en cuenta lo manifestado, se presenta a consideración de los honorables concejales, el siguiente Proyecto de Acuerdo para su discusión y aprobación.

Atentamente,

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

ACUERDO _____ DE 2024
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS PARA LA VIGENCIA 2025"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y posteriores que la modifican o adicionan, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012 y demás concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2024, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2025, con destino a dar continuidad a los siguientes contratos:

Proyecto / Actividad	Contrato Número	Fuente	Valor Vigencia 2024	Valor Vigencia 2025	Total
Proyecto "Administración de Valorización para la Construcción de Vías Urbanas, Vigencia 2023 del Municipio de Pasto" "El contratista se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra "mejoramiento con pavimento rígido en la calle 7 entre carreras 41 y 42 sector Mariluz de la ciudad de Pasto", a precios unitarios fijos.	20234094	133200-313 R.B Valorización	313.688.132	470.532.197	784.220.329
El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Infraestructura y Valorización, a realizar la Interventoría, técnica, financiera, ambiental y jurídica	20243343	122000-111 D.E.S. Gas. Valor	7.079.011	10.618.517	17.697.528

(SIVM/B-009) enmarcado en el proyecto No. BPIN 2023520010053 de fecha 29 de diciembre de 2023. Para el seguimiento del contrato de obra pública número 20234094 cuyo objeto es: mejoramiento con pavimento rígido en la calle 7 entre carreras 41 y 42 sector Mariluz de la Ciudad de Pasto, según las condiciones técnicas requeridas					
TOTAL			320.767.143	481.150.714	801.917.857

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Juan de Pasto, a los

CARLOS ANDRÉS ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Presentado por:

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, 18 de noviembre de 2024

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PASTO

HACE CONSTAR:

Que mediante Acuerdo No. 040 del 23 de noviembre de 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de $1.055.667.655.296,06 el cual fue liquidado mediante Decreto No. 0243 del 22 de diciembre de 2023.

Que se va a tramitar en el Concejo Municipal de Pasto autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, presentadas por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, según las siguientes rubros de recursos:

Proyecto / Actividad	rubro	Valor Vigencia 2024	Valor Vigencia Futura 2025	Total
Administración de Valorización para la Construcción de Vías Urbanas, Vigencia 2023 del Municipio de Pasto	2.3.2.01.01.001.03.02	313.688.132	470.532.197	784.220.329
	2.3.2.02.02.008	7.079.011	10.618.517	17.697.528
	Total	320.767.143	481.150.714	801.917.857

Que el monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 819 de 2003.

Los compromisos que se asumen no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio.

ROSA MARÍA SOTELO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M

Proyectó: Jimena Katherine López Vaca
Abogada Contratista Oficina Jurídica S.H.M.

DE PASTO

EL SUSCRITO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMFIS DEL MUNICIPIO DE PASTO,

HACE CONSTAR

Que en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, a las 02:30 p.m., existiendo Quórum reglamentario se desarrolló sesión ordinaria de COMFIS, con el fin de atender solicitud de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para comprometer vigencias futuras ordinarias para contratos en ejecución, cuyo objeto es "administración de valorización para la construcción de vías urbanas vigencia 2023 en el municipio de pasto".

Que el COMFIS autorizó para el año 2025 vigencias futuras ordinarias de la siguiente manera:

Proyecto / Actividad	Rubro	Valor Vigencia 2024	Valor Vigencia Futura 2025	Total
Administración de Valorización para la Construcción de Vías Urbanas, Vigencia 2023 del Municipio de Pasto	2.3.2.01.01.001.03.02	313.688.132	470.532.197	784.220.329
	2.3.2.02.02.008	7.079.011	10.618.517	17.697.528
	Total	320.767.143	481.150.714	801.917.857

Que una vez expuesta la solicitud y puesta a consideración del COMFIS, teniendo en cuenta que es procedente y legal lo solicitado de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011, se aprobó por unanimidad, lo cual quedó consignado en la respectiva Acta COMFIS.

La presente constancia es válida hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dada en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA
Secretario Técnico COMFIS

Proyectó: Jimena Katherine López Vaca
Abogada Contratista Oficina Jurídica S.H.M.

San Juan de Pasto, octubre 18 de noviembre de 2024

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

HACE CONSTAR

Que dentro de los recursos apropiados en los rubros de inversión asignados para el uso del contrato de Construcción de vías urbanas vigencia 2023 en el Municipio de Pasto y administración de valorización para la construcción de vías urbanas vigencia 2024 en el Municipio de Pasto, esta oficina determina que se cuenta con más del 15% de apropiación de los recursos para la autorización de vigencias futuras solicitadas por la Secretara de Infraestructura y Valorización

Proyecto Secretaria de Infraestructura y Valorización

Rubro	Centro de Costo	Fuente	Denominación	Apropiación Inicial	15% o más Presupuesto 2024
2.3.2.01.01.001.03.02	41	133200-313	Autopistas, Carreteras, Cales	$784.220.329.00	$ 313.688.132.00
2.3.2.02.02.008	41	122000-111	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	$ 17.697.528.00	$ 7.079.011.00

La presente certificación se expide de acuerdo al artículo 100, literal b) del Acuerdo No. 044 de 2023, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pasto, que dispone los requisitos para la autorización de vigencias futuras solicitada por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

CARLOS RAUL VILLACRES GONZALEZ
JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS			
	FECHA 11-Jun-24	VERSIÓN 04	CÓDIGO PE-F-005	PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA ASESORA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Nombre del proyecto	Administración de Valorización para construcción de vías urbanas vigencia 2024 en el municipio de Pasto		
Código BPIN	2023520010053	Fecha de registro	11/10/2023

Que el proyecto en mención coadyuva al logro de objetivos, indicadores y metas contenidas en el Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo de Pasto "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO".

Para constancia se firma a los 31 días del mes de octubre de 2024.

LUCELLY ROSERO FUENMAYOR
Asesora Banco de Proyectos

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS			
	FECHA 11-Jun-24	VERSIÓN 04	CÓDIGO PE-F-005	PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA ASESORA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Nombre del proyecto	Administración de Valorización para construcción de vías urbanas vigencia 2023 en el municipio de Pasto		
Código BPIN	2022520010156	Fecha de registro	23/12/2022

Que el proyecto en mención coadyuva al logro de objetivos, indicadores y metas contenidas en el Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo de Pasto "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO".

Para constancia se firma a los 22 días del mes de octubre de 2024.

LUCELLY ROSERO FUENMAYOR
Asesora Banco de Proyectos